

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCION JURIDICA DE TRANSPORTE AEREO
PROCEDIMIENTO:	OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y, EN SU CASO, CONSTRUCCIÓN DE AEROPUERTOS.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Establecer líneas de acción y estrategias que permitan asegurar la legalidad de los actos jurídicos que celebre, emita u otorgue la secretaria de comunicaciones y transportes, mediante la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de comunicaciones y transportes, con la finalidad de dar certeza jurídica a la institución.

OBJETIVO:

Revisar los proyectos para el otorgamiento de concesiones en materia de aeropuertos y de servicios de transporte aéreo, mediante el análisis jurídico de las bases respectivas en estricto apego a la normatividad aplicable a cada supuesto, así como verificar que se cumplan con los requisitos y capacidades establecidos en la legislación correspondiente.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

1. Verificará que las bases de las concesiones cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en los siguientes ordenamientos:

PARA TRANSPORTE AEREO:

1. Ley de aviación Civil y su Reglamento

PARA LOS AERODROMOS

2. Ley de aeropuertos y su Reglamento

2. El Secretario será la única persona facultada en términos del Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para otorgar y resolver, en su caso sobre la prorrogación, caducidad, nulidad, rescisión o revocación de las concesiones.

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCION JURUIDICA DE TRANSPORTE AEREO
PROCEDIMIENTO:	OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y, EN SU CASO, CONSTRUCCIÓN DE AEROPUERTOS.
DURACIÓN TOTAL	25 DIAS HABILES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección Jurídica de Transporte Aéreo	Recibe el proyecto de título de concesión en materia de aeropuertos o de servicio de transporte aéreo, con los anexos respectivos.	1 día
02		Revisa el soporte documental del oficio de consulta, y en caso de que el mismo no se acompañe o resulte insuficiente, realiza el requerimiento mediante oficio, a la Dirección General de Aeronáutica Civil.	3 días
03		Estudia y analiza el proyecto de título de concesión y sus anexos, con el objeto de determinar que se apegue a la normatividad aplicable a la materia respectiva; en caso de realizar observaciones las envía a la Dirección General de Aeronáutica Civil.	15 días
04		Remite, en su caso, a la Dirección General de Aeronáutica Civil el proyecto título de concesión con las observaciones pertinentes, a efecto de que las valore y realice los ajustes respectivos en el documento.	1 día
05		Recibe el proyecto de título de concesión y revisa que las observaciones hayan sido atendidas y lo devuelve a la Dirección General de Aeronáutica Civil rubricado a fin de que continúe con el trámite de expedición. “TERMINA EL PROCEDIMIENTO”	5 días